

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7381 y 7380, celebrará la Licitación Pública Internacional _____, para la contratación del suministro, parametrización, adecuación, implementación, operación y soporte de un sistema de crédito, bajo las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Bienes de inversión:** Es todo bien mueble e inmueble susceptible de ser inventariado.
4. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
5. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
7. **Devolución:** Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en bases.
8. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
9. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al FONACOT.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Prestador del servicio:** Personas físicas o morales que pueden participar en la licitación.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones,

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de “Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en el 3er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., por un costo no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.-

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día 6 de septiembre de 2004, a las 13:00 horas, en el Auditorio Institucional del Fonacot, ubicado en el 4° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F.,

En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico arturo.fuentes@fonacot.gob.mx, a FONACOT hasta las 10:00 horas del día de 3 de septiembre de 2004, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 5 días hábiles siguientes a la primera junta de aclaraciones, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

El acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2004, a las 13:00 horas, en el Auditorio Institucional del Fonacot, ubicado en el 4° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se realizará el día 14 de octubre de 2004, a las 13:00 horas, en el Auditorio Institucional del Fonacot, ubicado en el 4° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto se dará a conocer el día 15 de octubre de 2004, a las 13:00 horas, en el Auditorio Institucional del Fonacot, ubicado en el 4° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F.

2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

- El calendario y actas para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de las 9:30 a las 15:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.6.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.7.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

La siguiente documentación deberá presentarse en idioma español o en su idioma de origen debidamente acompañada de una traducción al español certificada por un notario público en México:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (CLABE de 18 dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.12. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2002

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

2.8.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

2.9.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley.

3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los licitantes que no fueron descalificados.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

Por inconformidad presentada a la S.F.P., promovida por un licitante siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación para el Fondo.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Licitación Pública.

3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones y anexos técnicos deberán presentarse sólo en idioma español.

Los folletos y documentación complementaria que considere pertinente el licitante deberán presentarse en idioma español o en su idioma de origen debidamente acompañados de una traducción simple al español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si dos o más licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
- La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y artículo 46 del Reglamento.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2006.

7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo y la entrega del servicio deberán realizarse de conformidad al **Anexo No. 4**

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

ENTREGA DE PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre uno debidamente identificado, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.
- B) Copia del recibo de pago de bases.

9.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre de la proposición técnica, es la siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de las presentes bases.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
- e) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
- f) **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- g) En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.
- h) La demás documentación que se menciona en el **Anexo 4**.

9.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de los siguientes documentos:

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio entregado y el número de contrato que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador al décimo día hábil, después de presentada la factura correspondiente al mes vencido debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria., para tal efecto el prestador del servicio, deberá proporcionar la CLABE bancaria integrada por dieciocho dígitos.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

11.- GARANTÍAS.

11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
- B. A elección del FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 93-bis ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 de la Ley invocada.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

12.- PENAS CONVENCIONALES.

12.1.- POR NO PRESTAR EL SERVICIO ADJUDICADO:

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante del servicio adjudicado conforme se describe en el **Anexo 4**.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10 % del valor del contrato en servicios no prestados del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

12.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al período de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el licitante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del prestador del servicio, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente licitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA. **ANEXO No. 7**.

14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3º., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL



**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL POR LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada del objeto de esta convocatoria, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 , que dice contener la descripción del servicio ofertado, de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Presentar escrito dentro de la propuesta económica en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

ANEXO No. 4

1. OBJETIVO

La contratación del suministro, parametrización, adecuación, implementación, operación y soporte de un sistema de crédito para el Fonacot, el cual deberá estar actualmente totalmente desarrollado e implantado en otras instituciones financieras y ser capaz de adaptarse para operar conforme a las reglas actuales y futuras del Fondo.

2. MODELO ACTUAL DE OPERACIÓN

A modo de referencia, el proveedor debe considerar que las actuales reglas de operación del crédito Fonacot son como sigue:

- Es un Crédito diferenciado por:
 - Rango Salarial
 - Plazo
 - Tasa de Interés
 - Edad
 - Tipo de ingresos
 - Con sueldo base
 - Comisionistas, destajistas y detallistas
- Los intereses de financiamiento se calculan a tasa fija sobre saldos insolutos. Base comercial (360 días).
- Las mensualidades o amortizaciones son fijas e iguales.
- Los descuentos para el trabajador son por nómina y enterados al Fonacot en forma periódica por los patrones.
- El trabajador podrá tener varias exhibiciones o créditos de acuerdo a su capacidad.
- La capacidad de crédito está en función de su salario y capacidad de descuento mensual.
- El Fonacot promueve programas de crédito (campañas) con características diferenciadas para su otorgamiento). Por ejemplo: Programas de Ayuda a damnificados por desastres naturales que operan con tasas, plazos y condiciones especiales.
- Se aceptan pagos anticipados
- Se realizan cancelaciones totales y parciales.
- Se realiza la redocumentación de créditos ó reestructuras de pasivos con y sin capitalización de intereses y cargos.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Si bien, los servicios comprenden la implementación de instalaciones de cómputo, hardware y software, así como servicios de parametrización, adecuaciones, operación, soporte, consultoría y la implementación de herramientas de extracción, transformación, carga y explotación, el proyecto gira en torno al Sistema de Crédito.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

El proyecto se compone de los siguientes conceptos:

1. Sistema de Crédito, adecuaciones, servidores, asesoría, soporte y mantenimiento.
2. Switch (hardware y software) y asesoría para implementación de tarjeta de crédito.
3. Centro de Datos, operación del sistema y call center.
4. Suministro e implementación de data warehouse y consultoría para minería de datos.
5. Administración del proyecto y aseguramiento de calidad.

4. FORMATO SOLICITADO PARA LA ENTREGA DE PROUPUESTAS.

En documento anexo se encuentra la matriz de evaluación que contiene el detalle de los requerimientos administrativos y técnicos para cada concepto. El formato tiene las siguientes columnas:

Requerimiento

- **Id. Req.** Es la identificación única para cada requerimiento a cumplir.
- **Requerimiento a cumplir.** Descripción del requerimiento.
- **Manera en que el Fonacot verificará el cumplimiento del requerimiento.** Indica las acciones que el Fonacot realizará con objeto de verificar que el requerimiento solicitado se cumple. En el caso de requerimientos a cumplir mediante demostración en prototipo, estas acciones se llevarán a cabo en presencia del proveedor o por el proveedor mismo en presencia del Fonacot.
- **Tipo de Requerimiento.** Se refiere al tipo de evidencia que servirá para demostrar el cumplimiento de un requerimiento. Por ejemplo:
 - **Documental.** La evidencia consiste en uno o más documentos.
 - **Demostración en prototipo.** El licitante, como parte del proceso de revisión de propuestas técnicas, presentará un prototipo de la solución propuesta (sistema de crédito y switch de tarjetas de crédito), además de instalar el equipo e insumos necesarios para validar transacciones efectuadas con tarjeta de crédito (POS, servidores, infraestructura de red, etc). La evidencia de cumplimiento, para los requerimientos cuyo Tipo de Requerimiento sea "Demostración en prototipo", consistirá en llevar a cabo las acciones que se indican bajo "Manera en que el Fonacot verificará el cumplimiento del requerimiento". Durante la demostración, el proveedor deberá demostrar que su solución cumple con el requerimiento.

Oferta

- **Oferta del licitante para cumplir con el requerimiento.** Bajo la columna "Oferta del licitante para cumplir con el requerimiento" de la matriz de evaluación, el proveedor indicará de manera breve la manera en que cumplirá con el requerimiento, pudiendo agregar un anexo que proporcione información amplia y detallada al respecto cuando lo considere necesario. Cuando este sea el caso, deberá identificar claramente el número de anexo en que se encuentra la información ampliada, el cual estará identificado con números romanos (I., II, III, IV, etc.)

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

- **Responsable de cumplir el requerimiento (En caso de Props. Conjuntas).** Aunque ante el Fonacot será el representante común en quien recaiga la responsabilidad de todos los aspectos del proyecto, cuando se trate de propuestas conjuntas se indicará en esta columna la empresa asociada que tendrá la responsabilidad directa de cumplir con cada requerimiento.

Como propuesta técnica, el licitante entregará dicha matriz, debidamente requisitada y con los anexos necesarios, tanto impresa como en Microsoft Excel almacenada en un CD.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El proyecto se realizará en un esquema de outsourcing, con duración de 30 meses como máximo y concluye a más tardar el 30 de noviembre de 2006. El proveedor se obliga a renovar el contrato por un mínimo de seis meses, a solicitud del Fonacot.

Se establecerá un contrato único entre el Fonacot y el proveedor ganador.

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CRÉDITO

- **Crédito Fonacot (Características a Mayo de 2004)**
 - Se otorga a todo trabajador que cumpla con los siguientes requisitos (validaciones):
 - Perciba un salario base sin incluir prestaciones, que no exceda de veinte veces el mínimo general mensual que prevalezca en la zona en la que el trabajador preste sus servicios,
 - Cuento con una edad mínima de 18 años,
 - Cuento como mínimo, con un año de antigüedad en su empleo y esté contratado por tiempo indeterminado al momento de tramitar su crédito,
 - Trabaje en una empresa registrada ante la Institución de acuerdo con las Reglas de Operación
 - Es un Crédito diferenciado Por:
 - Rango Salarial
 - Plazo
 - Tasa de Interés
 - Edad
 - Tipo de ingresos
 - Con sueldo fijo
 - Comisionistas
 - Los intereses de financiamiento se calculan a tasa fija sobre saldos insolutos, base comercial.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

- Las mensualidades o amortizaciones son fijas e iguales.
- Los descuentos para el trabajador son por nómina y enterados al Fonacot en forma mensual por los patrones.
- El trabajador podrá tener varias exhibiciones o créditos de acuerdo a su capacidad.
- La capacidad de crédito está en función de su sueldo.
- Otorga descuento en las tasas de financiamiento por programas especiales.
- Permite aceptar pagos anticipados sin cobro de pena convencional.
- Permite realizar cancelaciones totales y parciales.

● **Capacidad de Crédito**

El monto total de crédito que autoriza el Fonacot a cada trabajador incluyendo accesorios de acuerdo a su capacidad de descuento. La capacidad de crédito del trabajador estará en función de sus percepciones brutas mensuales en efectivo y en forma permanente, y no podrá exceder de un monto cuyo pago mensual requiera de una retención del 10% para un salario mínimo mensual y del 20% cuando perciba un salario superior al mínimo, con un límite de crédito máximo de \$100,000.00, sin incluir accesorios.

Importe Máximo de Descuento Mensual			Formula
Sm	Salario Mensual Bruto en Efectivo	\$ 5,428.80	Pm = P% x Sm
%P	Porcentaje de Descuento Mensual	% 20.0%	
	Monto Máximo de Descuento		
Pm	Mensual	\$ 1,085.76	

Monto Total del Crédito (Capital Inicial + Intereses)			Formula
	Monto Máximo de Descuento		
Pm	Mensual	\$ 1,085.76	
	Mese		
n	Plazo Seleccionado	s 12	Mtc = Pm x n
Mtc	Monto Total de Crédito	\$ 13,029.12	

● **Autorización del Crédito F2**

Documento que expide el FONACOT para que el trabajador pueda hacer ejercicio de su crédito, el cual contiene el desglose del crédito autorizado, los datos del trabajador, tasa activa, factor de financiamiento y los datos de la Delegación Fonacot donde fue tramitado el crédito.

● **Capital Autorizado**

Importe antes de accesorios que el Fonacot autoriza al trabajador para realizar la compra de bienes y servicios incluyendo el IVA.

● **Capital Inicial Autorizado**

Es la suma del Capital Autorizado más la comisión por apertura de crédito incluyendo el IVA más los intereses del periodo de gracia incluyendo el IVA. Este capital inicial es la

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

base para el cálculo de la tabla de amortización de acuerdo a la tasa de interés asignada y el plazo pactado.

- **Accesorios**

Son la comisión por apertura de crédito más IVA, los intereses del periodo de gracia más IVA y los intereses de financiamiento más IVA que se calculan con base en el capital inicial autorizado o capital inicial ejercido. Adicionalmente se consideran como accesorios a los cargos por intereses moratorios más IVA, Gastos de Cobranza etc.

- **Capital Ejercido**

Es el importe de la compra realizada por el trabajador incluyendo IVA, es decir, sin accesorios.

- **Capital Inicial Ejercido**

Es la suma del Capital Ejercido más la comisión por apertura de crédito incluyendo el IVA más los intereses del periodo de gracia incluyendo el IVA. Este capital inicial es la base para el cálculo de la tabla de amortización de acuerdo a la tasa de interés asignada y el plazo pactado.

Capital Inicial Ejercido				Formula
Ce	Capital Ejercido	\$	10,580.76	
Co	Total Comisión	\$	365.04	
Tipg	Total Intereses Periodo de Gracia	\$	262.24	
	Suma			
Ci	Capital Inicial Ejercido	\$	11,208.04	
				$Ci = Ce + Co + Tipg$

- **Comisión por Apertura de Crédito**

Es el importe que cobra el Fonacot a los trabajadores por concepto de apertura de crédito, la cuales es de 3% más IVA y se obtiene del Capital Ejercido. Esta Comisión se aplica por cada crédito.

Comisión por Apertura de Crédito				Formula
Ce	Capital Ejercido	\$	10,580.76	
%Co	Comisión por Apertura de Crédito	%	3.0%	
Ic	Importe Comisión	\$	317.42	
%iva	IVA	%	15.0%	
iva	Importe IVA	\$	47.61	
Co	Total Comisión	\$	365.04	
				$Co = Ce \times (\%Co \times (1+iva))$

- **Créditos por primera vez**

Es cuando el trabajador acude por primera vez al Fonacot para solicitar un crédito y no cuenta con antecedente alguno.

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

- **Créditos Complementarios**

Es cuando un trabajador teniendo uno o varios créditos vigentes, solicita otro crédito y tiene disponibilidad de acuerdo a su capacidad de crédito.

- **Segundo Crédito**

Es cuando habiendo liquidado en su totalidad sus adeudos, el trabajador solicita un nuevo crédito de acuerdo a su capacidad.

- **Ejercicio del Crédito**

Es cuando el trabajador acude al Establecimiento Comercial para realizar sus compras de bienes y servicios a través de la presentación del documento "Autorización de Crédito F2", mismo que se llena con los importes de la compra y del Establecimiento Comercial.

- **Factor de Financiamiento**

Es el interés simple que resulta de dividir el Total a Pagar del Crédito Fonacot entre el Capital Ejercido.

Factor de Financiamiento				Formula
Mtc	Monto Total de Crédito	\$	13,029.12	Ff = (Mtc / Ce) - 1
Ce	Capital Ejercido	\$	10,580.76	
Ff	Factor de Financiamiento	%	23.14%	

- **Fecha de Autorización**

Fecha en que se expide y queda registrada en el SICREF la Autorización de Crédito.

- **Fecha de Ejercicio**

Es la fecha en que se registra en el SICREF el capital ejercido y se genera la Cuenta por Cobrar junto con sus accesorios y la Cuenta por Pagar.

- **Total Crédito Autorizado**

Importe total que el Fonacot autoriza al trabajador para realizar la compra de bienes y servicios. Este importe incluye el Capital Autorizado, la comisión por apertura de crédito más IVA, los intereses más IVA del periodo de gracia y los intereses normales de financiamiento más IVA.

- **Total Crédito Ejercido**

Importe total que deberá liquidar el trabajador al final del plazo pactado, considerando el Capital Ejercido, la comisión por apertura de crédito más IVA, los intereses más IVA del periodo de gracia y los intereses normales de financiamiento más IVA.

- **Plazo del Crédito**

Es número de mensualidades en que se liquidarán las amortizaciones del crédito total autorizado o ejercido.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

- **Tasa activa**

Es la tasa de interés anualizada que asigna el Fonacot a cada crédito y que se utiliza como base de cálculo de los intereses de financiamiento más IVA en la tabla de amortización.

Rs	Plazo			
	6 y 12 Meses	18 Meses	24 Meses	36 Meses
1 a 3	17.10%	18.00%	19.00%	19.00%
4 a 10	25.00%	27.00%	28.00%	28.00%
11 a 20	26.00%	28.00%	28.50%	28.50%

- **Salario Mínimo Mensual**

El salario mínimo mensual por zona económica es el que determina la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Este salario se fija por día y se multiplica por 30 para calcular el salario mensual.

- **Rango de Salario**

Es el número de veces en que se dividen sus percepciones brutas mensuales en efectivo y en forma permanente entre el salario mínimo mensual vigente que prevalezca en la zona económica en la que el trabajador preste sus servicios.

Rango Salarial				Formula
Sm	Salario Mensual Bruto en Efectivo	\$	5,428.80	Rs = Sm / Smv
Smv	Salario Mínimo Mensual Vigente en D.F.	\$	1,357.20	
		Vece		
Rs	Rango Salarial	s	4	

- **Intereses de Financiamiento**

Son los intereses normales que se calculan con base en el capital inicial ejercido o autorizado, sobre saldos insolutos al plazo pactado y a tasa fija. Estos intereses pueden ser por mes o por el total del periodo.

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

- **Tabla de Amortización**

Amortización del Crédito FONACOT
Interior de la República Mexicana

Meses	Capital Ejercido	TASA	IVA	Pm	Ff
12	10,580.76	25.00%	15.00%	1,085.76	0.23139704

Mes	Capital Inicial	Intereses del mes	IVA de Intereses	Pago Mensual	Abono a Capital
1	-11,208.04	-233.50	-35.03	1,085.76	817.23
2	-10,390.81	-216.48	-32.47	1,085.76	836.81
3	-9,553.99	-199.04	-29.86	1,085.76	856.86
4	-8,697.13	-181.19	-27.18	1,085.76	877.39
5	-7,819.74	-162.91	-24.44	1,085.76	898.41
6	-6,921.33	-144.19	-21.63	1,085.76	919.94
7	-6,001.39	-125.03	-18.75	1,085.76	941.98
8	-5,059.41	-105.40	-15.81	1,085.76	964.54
9	-4,094.87	-85.31	-12.80	1,085.76	987.65
10	-3,107.22	-64.73	-9.71	1,085.76	1,011.32
11	-2,095.90	-43.66	-6.55	1,085.76	1,035.55
12	-1,060.36	-22.09	-3.31	1,085.76	1,060.36
Totales		-1,583.55	-237.53	13,029.12	11,208.04

- **Intereses del Periodo de Gracia**

Son los intereses que se generan entre la fecha de ejercicio y el proceso de emisión para el cobro de la primera amortización.

Intereses del Periodo de Gracia				Formula
Ce	Capital Ejercido	\$	10,580.76	
Co	Total Comisión	\$	365.04	
	Suma	\$	10,945.80	
I	Tasa de Interés	%	25.0%	
d	Días		30	
lpg	Importe Intereses Periodo de Gracia	\$	228.04	
%iva	IVA	%	15.0%	
iva	Importe IVA	\$	34.21	
Tipg	Total Intereses Periodo de Gracia		262.24	

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

- **Alta de Trabajadores en el Sistema**

Es la acción de capturar los datos de un trabajador de nueva afiliación en el Sistema de Crédito Fonacot, el cual le asigna un Número Fonacot de Trabajador único e irreplicable que sirve de control e identificación.

CENTROS DE TRABAJO

- **Alta de centros de trabajo**

Es la acción de capturar los datos de una empresa u organismo de nueva afiliación en el SICREF, el cual le asigna un Número Fonacot de Centro de Trabajo único e irreplicable que sirve de control e identificación.

- **Delegación de alta**

Es la Delegación de Fonacot donde el Trabajador o Centro de Trabajo tramitó su afiliación.

- **Afiliación**

Es el trámite que realizan las empresas para su registro en el Sistema de Crédito Fonacot.

- **Baja de centros de trabajo**

Estatus que se le asigna a un registro de centro de trabajo en el Sistema de Crédito Fonacot, a efecto de impedir el otorgamiento de nuevos crédito a los trabajadores de dicha empresa. Esta baja se aplica a aquellas empresas que durante un periodo mayor a un año no han operado créditos con el Fonacot.

- **Únicamente recuperación**

Estatus que se le asigna a un Centro de Trabajo que no cumple con los requisitos establecidos por el Fonacot para el otorgamiento de crédito a sus trabajadores y sólo permite realizar el proceso de recuperación de los créditos de aquellos trabajadores que al ingresar a este centro de trabajo mantienen adeudo con el Fonacot.

RECUPERACIÓN DE CARTERA

- **Altas**

En el pago de su Cédula, el Centro de trabajo agrega trabajadores que no estaban incluidos

- **Aplicación de Cédulas**

Proceso automatizado de registro de pago por cada crédito contenido en Cédulas

- **Bajas**

En el pago de su Cédula, el CENTRO DE TRABAJO da aviso de trabajadores que ya no laboran en dicho CENTRO DE TRABAJO

- **Captura de Cédulas**

Acción de captura de las incidencias de pago. Se realiza solamente para los casos de incidencias

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

- **Cédulas de Notificación**

Listado de cada uno de los créditos con la retención mensual a descontar por parte del CENTRO DE TRABAJO. Con un ejemplar de este listado se presenta el pago en Delegación o en ventanilla de Sucursal Bancaria

- **Centro de Trabajo**

Empresa Afiliada al FONACOT.

- **Condonación**

Aceptación del no cobro de los intereses moratorios y/o refinanciamiento

- **Convenio**

Por parte de algún deudor (CENTRO DE TRABAJO o trabajador), el reconocimiento formalizado de un adeudo bajo nuevas condiciones de pago

- **Cuadre de Cédulas**

Por cada Cédula, la comparación de la suma de descuentos por cada crédito con el importe total pagado

- **Dación en Pago**

Recepción de bienes a cambio del pago monetario de un adeudo

- **Emisión**

Proceso de Generación de las retenciones mensuales por CENTRO DE TRABAJO, trabajador y crédito

- **Entero**

Acción, por parte del CENTRO DE TRABAJO de pagar al FONACOT las retenciones efectuadas a los trabajadores.

- **Factura de Caja**

Constancia de ingreso a caja de efectivo o documentos valor

- **Fecha Límite de Pago**

La fecha que el Fonacot le indica al CENTRO DE TRABAJO el plazo máximo para enterar

- **Fecha Programada de Pago**

La fecha que indica el último día del mes a pagar

- **Fecha Real de Pago**

La fecha en que el CENTRO DE TRABAJO o el trabajador efectúa su pago

- **Incapacidades**

En el pago de su Cédula, las retenciones no efectuadas debido a incapacidad

- **Incidencias**

En el pago de su Cédula, los pagos de más o de menos respecto del importe emitido

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

- **Intereses Moratorios**

Tasa aplicable por atraso en el entero por parte del CENTRO DE TRABAJO o pago por parte del trabajador

- **Notificar, Notificación**

Entrega a los Centros de Trabajo de sus Cédulas de Notificación de Altas y Pagos

- **Reembolso**

Devolución al CENTRO DE TRABAJO o trabajador de importes pagados de más

- **Referencia Bancaria**

Clave con que el CENTRO DE TRABAJO o el trabajador realiza su pago

- **Retención**

Importe a descontar a los trabajadores por concepto de amortización de una mensualidad de su crédito.

- **Trabajador**

Beneficiario actual o potencial de un crédito FONACOT.

- **ASIGNACIÓN DE CARTERA VENCIDA**

La asignación de todos aquellos trabajadores con créditos vencidos cuya suma de los saldos sea de un Salario Mínimo Mensual General del DF en adelante y cuenten con baja registrada. Créditos con 90 días sin registro de pago. Cesión aleatoria, prioridad de créditos con mayor saldo a nivel trabajador

- **PLAZO OTORGADO PARA GESTIONAR LA RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS:**

El plazo en que las cuentas podrán permanecer en poder de los despachos para su cobranza por la vía extrajudicial será de 90 días, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se tiene suscrito, caso contrario se aplicará la pena por inmovilidad de cartera.

- **PRÓRROGA DE CESION**

El despacho podrá solicitar por escrito a la Delegación correspondiente una prórroga por treinta días adicionales al plazo otorgado inicialmente. Esta será autorizada por el Director Regional ó Gerente Estatal por escrito siempre y cuando el Despacho Externo de Cobranza acredite que existen cuentas con promesa de pago.

- **GESTIONES DE COBRANZA**

Los Despachos deberán de realizar cuando menos las siguientes actividades para gestionar la recuperación de las cuentas asignadas a estos: Envío de Requerimientos de Pago vía correo, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias

- **COBRO DE ACCESORIOS**

Es el cobro de intereses moratorios. Estos se calculan para trabajadores a razón del 2.4% y para centros de trabajo a razón del 3%, por día o mes de atraso, hasta el momento de su recuperación, considerando todo el tiempo que éste se encuentre en mora. Los gastos de la gestión, serán cobrados en base al importe recuperado (20% o 10%) que será calculado

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

de la suma del capital más intereses moratorios conforme a lo establecido en el contrato de prestaciones suscrito

- **CONCEPTOS QUE DEBEN INCLUIR LAS CUENTAS RECUPERADAS:**

Saldo del trabajador, Intereses Moratorios, IVA de Intereses Moratorios, Gastos de Cobranza 20% o 10% sobre monto recuperado, IVA de Gastos de Cobranza, Intereses de Refinanciamiento, IVA de Refinanciamiento

- **DEVOLUCION DE CARTERA A FONACOT POR LOS DESPACHOS EXTERNOS DE COBRANZA**

La devolución de la cartera tanto de trabajadores, convenios incumplidos, como de centros de trabajo deberá realizarse al término de la Cesión.

- **INCIDENCIAS**

Los Despachos reportarán todos aquellos conceptos que determinan las gestiones de cobranza realizadas (Incidencias) conforme a las siguientes:

<u>Trabajadores</u>	<u>Centros de Trabajo</u>
12 Ilocalizable	9 Secuestro judicial
11 Renuente	14 Huelga
03 Convenio	15 Quiebra
05 Incapacidad total y permanente *	17 Intervención
08 Foránea	16 Suspensión de Pagos
13 Pagando en Centro de Trabajo o Delegación	** Otros
06 Defunción *	07 Dación en Pago
07 Dación en Pago	12 Ilocalizable
04 Convenio Incumplido	11 Renuente
	08 Foránea **
	18 Concurso Mercantil

- **DEFUNCIÓN**

Fallecimiento del acreditado.

- **ILOCALIZABLE**

Son las cuentas incobrables como resultado de la imposibilidad de localizar al acreditado en el domicilio proporcionado ó a través de las referencias señaladas.

- **RENUENTES**

Son las cuentas que el despacho tiene localizadas y en las cuales ha agotado todas las gestiones de cobranza extrajudicial sin obtener respuesta favorable a las gestiones de recuperación.

- **CONVENIO INCUMPLIDO**

Se genera una vez que éste haya sido celebrado por el despacho o la delegación y el trabajador incumpla en el pago de dos mensualidades.

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

SISTEMA DE CRÉDITO

- **Funcionalidad a Desarrollar**

Funcionalidad o característica que, si no está presente actualmente, debe ser desarrollada en el Sistema de Crédito que entregue el licitante ganador al terminar la primera etapa del proyecto. Las funcionalidades a desarrollar son incorporadas a lo largo de la primera etapa del proyecto conforme se presentan prototipos cada vez más completos, hasta tener un prototipo totalmente funcional al finalizar la primera etapa del proyecto. Las funcionalidades requeridas por el Fonacot y obligatorias para el licitante son las Funcionalidades Preconstruidas más las Funcionalidades a Desarrollar.

- **Funcionalidad Preconstruida**

Funcionalidad o característica que debe estar desarrollada y probada en el Sistema de Crédito que proponga el licitante.

- **Funcionalidad Crítica**

Funcionalidad o característica que es indispensable para la operación del Fondo y cuyo funcionamiento no puede diferirse sin repercutir en la calidad de servicio del fondo o en la oportunidad de generación de información. Son ejemplos de Funcionalidad Crítica: las que permiten autorizar créditos, afiliar trabajadores, realizar simulaciones para cálculo previo de tablas de amortización, los procesos de cierre, la generación de archivos de interfaz para otras aplicaciones, la aplicación de pagos, los procesos de cobranza, etc.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

En virtud de que para la implementación de la tarjeta de crédito concurren factores fuera del control del proveedor y del Fonacot, el autorizador de disposiciones con tarjeta a que se refiere el entregable *Centros de Datos, autorizador tarjetas y portal*, se entenderá como entregado aún si la tarjeta no ha sido totalmente implementada, siempre que esto sea por causas no imputables al proveedor de los servicios objeto de este contrato.

Para el pago de las facturas correspondientes, el proveedor obtendrá el visto bueno del área usuaria de los servicios.

Pena convencional para entregables:

El Fonacot retendrá el 1% del precio de cada entregable como pena convencional por cada día hábil de retraso en su entrega comprometida, la cual se considerará efectuada en la fecha en que el proveedor obtenga del área usuaria su firma de Visto Bueno y Aceptación de cada uno de los entregables referidos. La fecha de entrega comprometida será la que aparezca en el cronograma detallado que el proveedor entregará al inicio de cada etapa y que deberá ser consistente con los Lineamientos Generales del Proyecto a que se refiere este documento.

La pena no podrá exceder del 10% del valor total del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato.

Servicios de Operación, Soporte, Mantenimiento y Consultoría

Una vez liberado el sistema para créditos nuevos, el proveedor suministrará servicios de operación, soporte, mantenimiento y consultoría en los términos referidos antes en este documento. Por este concepto, el proveedor podrá cobrar mensualmente una cantidad, conforme a la siguiente tabla:

Pena convencional para Servicios de Operación, Soporte, Mantenimiento y Consultoría:

Al terminar cada mes en que se haya suministrado el servicio, el Fonacot revisará con el proveedor la disponibilidad que tuvo el sistema, con objeto de determinar cuál fue la disponibilidad real del mes. Cuando la disponibilidad sea menor a 99.5%, el proveedor pagará al Fonacot una pena convencional cuyo monto dependerá del nivel de disponibilidad efectivamente logrado en el mes, conforme a la siguiente tabla:

El Fonacot retendrá como pena convencional el porcentaje de la mensualidad correspondiente al rango al que corresponda la disponibilidad lograda para el mes en cuestión:

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

Límite Inferior	Límite superior	Porcentaje de la mensualidad a retener como pena convencional
99.5000%	100.00%	0%
99.3000%	99.4999%	5%
99.1000%	99.2999%	10%
98.9000%	99.0999%	15%
98.7000%	98.8999%	20%
98.5000%	98.6999%	25%
98.3000%	98.4999%	30%
98.1000%	98.2999%	35%
97.9000%	98.0999%	40%
97.7000%	97.8999%	45%
0.0000%	97.6999%	50%

La pena no podrá exceder del 10% del valor total del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato.

Cálculo de Disponibilidad.

Para calcular el porcentaje de disponibilidad, el Fonacot establecerá los mecanismos que considere necesarios para monitorear diferentes aspectos del sistema y de la infraestructura implementada por el proveedor. Cuando el Fonacot detecte una interrupción en los servicios del sistema o en funcionalidades críticas, levantará un reporte al call center del proveedor y anotará en su bitácora interna, el evento para su posterior conciliación con el proveedor. El proveedor y representantes del Fonacot se reunirán semanalmente para conciliar las horas en que se interrumpió el servicio con base en los reportes levantados en el call center y las bitácoras del Fonacot. Como producto de esta conciliación, sus respectivos representantes firmarán un documento que se llamará **Conciliación de horas con sistema no disponible**.

La disponibilidad del mes resultará de dividir la cantidad de horas que el sistema estuvo efectivamente disponible entre la cantidad de horas de servicio comprometidas para el mes en cuestión.

La *cantidad de horas de servicio comprometidas* del mes en cuestión, se calculará multiplicando 22 por la cantidad de días naturales del mes en cuestión.

La *cantidad de horas que el sistema estuvo efectivamente disponible*, se calculará restando a la *cantidad de horas de servicio comprometidas en el mes*, la *cantidad de horas que el sistema no estuvo disponible*.

La cantidad de *horas que el sistema no estuvo disponible* se calculará sumando las horas que, según los reportes de soporte y las bitácoras del Fonacot previamente conciliadas,

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

figuren los documentos llamados ***Conciliación de horas con sistema no disponible***, correspondientes al mes en cuestión.

No se consideran *Horas que el Sistema no Estuvo Disponible*, aquellas en que el Proveedor haya realizado trabajos solicitados por el Fonacot, que impidan el desempeño normal del sistema. Tampoco se contabilizarán como *Horas que el Sistema no Estuvo Disponible*, las horas destinadas a mantenimientos preventivos de hardware o software, previamente autorizados por el Fonacot, los cuales siempre se programarán fuera de los días y horas de mayor volumen de operación y afluencia de usuarios, asegurando en todo momento la ejecución de los procesos batch y background que soportan la operación.

Sin embargo, sí se considerarán *Horas que el Sistema no Estuvo Disponible*, aquellas en que, aún estando operando el sistema, no haya estado disponible alguna de las Funcionalidades Críticas. (Ver Glosario de Términos de este Anexo)

También se considerará como parte de las *Horas que el Sistema no Estuvo Disponible*, aquellas en que el tiempo de respuesta entre pantallas para atención en ventanilla haya duplicado el tiempo máximo permitido. Es decir, cuando el tiempo de respuesta entre pantallas para atención en ventanilla haya sido de 10 segundos o más.

Las penas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, el Fonacot pagará más del 9% del valor total del contrato en 2004, ni más del 51% del valor total del contrato en 2005, ni más de 40% del valor total del contrato en 2006.

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.2 INCISO B

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

ANEXO No. 6
PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1. Primer prototipo	1	Entregable		
2. Centros de datos incluyendo autorizador tarjetas y portal	1	Entregable		
3. Sistema en producción para créditos nuevos	1	Entregable		
4. 80% de créditos preexistentes, migrados al nuevo sistema	1	Entregable		
5. Servicios con sistema operando para créditos sin la totalidad de créditos preexistentes	6	Mensualidad		
6. Servicios con sistema operando a escala completa (a devengar en 2005)	1	Mensualidad		
7. Servicios con sistema operando a escala completa (a devengar en 2006)	11	Mensualidad		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

Cada uno de los puntos deberá desglosarse por separado.

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO)

FECHA _____
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO _____
DOMICILIO FISCAL _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
N°. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE RESULTÓ ADJUDICADO _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA) (\$CON NUMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.12 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2002", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2002, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", LO SIGUIENTE:

- A) QUE MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV), CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO, QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2000, 2001 Y 2002, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. (CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE 3 (TRES) AÑOS INSCRITO EN EL R. F. C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN).

(EL LICITANTE QUE NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARAN ESTA MANIFESTACIÓN EN ESTE ESCRITO)

- B) QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV.

(EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2001 Y 2002 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda etapa de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CRÉDITO

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN,
ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE UN
SISTEMA DE CRÉDITO**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dadora, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".